



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022

CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

275

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030 – 2020 – MDO.

Ollantaytambo, 24 de Febrero 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO,
PROVINCIA DE URUBAMBA, REGION CUSCO.**

ISTO:

El acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Febrero del 2020, bajo la convocatoria y presidencia del Señor Alcalde **JOSE RIOS CORONEL**, y contando con la asistencia de los Señores Regidores; Jaime Palomino Quispe; Ernestina Ojeda Gibaja; Rogelio Felipe Valdez Solís; Félix Huamanhuille Riquelme y Javier Orihuela Suyo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo 40º de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el Artículo N° 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales son órganos promotores del desarrollo local, que promueven el desarrollo integral, sostenible, armónico y que propician las mejores condiciones de vida de su población y que aprueban el Plan de Desarrollo de Capacidades;

Que, el Artículo 76º numeral 76.1 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General señala que las relaciones entre entidades, se rigen por el criterio de colaboración, sin ello importe renuencia a la competencia propia señalada por Ley.

Que, en cumplimiento del Expediente N° 1051 - 2020, solicitud de apoyo con acompañamiento con la Comisión a una reunión programada con la Ministra de Energía y Minas, el día viernes 28 de Febrero 2020, hechas las intervenciones por parte de la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Quelecanca, el Señor Alcalde José Ríos Coronel, expresa que efectivamente es un compromiso de apoyo para con los hermanos que nos han visitado pidiendo no solamente el acompañamiento sino también viendo la necesidad de que puedan movilizarse a la Ciudad de Lima, consulta a los señores Regidores que, realmente es de suma importancia el apoyo con los pasajes aéreos, que talvez sea lo único que podemos ofrecerles, considerando que también la Municipalidad no puede brindarles mayores gastos, ya que su intervención en la conversación con la Ministra de Energía y Minas, es un tema que en la actualidad es un peligro para todo nuestro Distrito, es así que el señor Regidor Jaime Palomino Quispe, expresa que efectivamente el apoyo con los pasajes aéreos es muy importante, considerando la importancia de su presencia ante la Ministra de Energía y Minas, en el que se está proponiendo no solamente la anulación de concesión a la minera Qori Sara, sino también que se respete la intangibilidad de lo que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

274

representa nuestro distrito como Ciudad Inka Viviente, que en realidad el entorno paisajístico con la minería sería muy seriamente afectada, asimismo, el señor regidor Rogelio Felipe, Valdez Solís, expresa que realmente la asistencia de los compañeros el día viernes 28 de los corrientes ante la Ministra de Energía y Minas, es de vital importancia en salvaguardar los sagrados intereses de nuestro Distrito, siendo uno de ellos el de proteger la biodiversidad de nuestra cultura y entorno paisajístico, por lo que también nosotros como autoridades del Distrito estamos comprometidos a acompañarlos en sus justos reclamos, la Señora Regidora Ernestina, Ojeda Gibaja, expresa también su respaldo al apoyo con los pasajes aéreos, considerando la importancia de su presencia ante la Ministra, que dicho sea de paso es el clamor de nuestro Distrito en cuanto a la minería; el señor regidor Javier Orihuela Suyo, aclara que la presencia de los compañeros es en representación también del resto del Distrito, por estar.

Que, de conformidad a los considerandos precedentes, el Artículo 20º inciso 3; 39 y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las facultades conferidas por mandato constitucional, y contando con voto unánime de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta:

SE ACUERDA:

Primero.- por unanimidad de los señores Regidores se **ACORDÓ, APROBAR**, el apoyo con cuatro (04) pasajes Aéreos de Cusco – Lima – Cusco, a los representantes de la Comunidad Campesina de Quellcancea, quienes asistirán a la reunión programada con la Ministra de Energía y Minas el día viernes 28 de Febrero 2020, para tal fin se autoriza a Gerencia Municipal emitir Resolución de Apoyo Humanitario con cuatro (04) pasajes aéreos de Cusco – Lima – Cusco, a nombre de los Señores Vidal, Shamane Huamán; Wilbert, Melo Huamán; Teodora, Quispe Quispe y Edgar, Mamani Paliza; así como a Logística la adquisición de pasajes aéreos de Cusco – Lima para el día 27 de Febrero 2020 y de Lima Cusco para el día sábado 29 de Febrero 2020.

Segundo.- Transcribir el tenor del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Jefe de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Unidad de Logística y demás áreas orgánicas de la Municipalidad, Para su conocimiento y fines correspondientes.

Dado en el Distrito de Ollantaytambo, a los veinte cuatro días del mes de Febrero del Año Dos Mil veinte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, RUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

